



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

(Cudap: Exp-UNC 0019313/2012)

VISTO:

El pedido de designación interina de la Prof. Tatiana Shundrovskaya como Titular de dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal Piano I con carga anexa en Instrumento Principal Piano II del Dpto. de Música, desde el 15 de abril y hasta el 15 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una designación directa por seis meses y con carácter de urgente para atender necesidades del grado en cátedra de primer año;

Que en función del Art. 1º) de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*", corresponde aplicar en este caso el Art.11 de la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que Consejo Asesor del Dpto. de Música aconsejó la designación directa de la docente por un período de seis meses y mientras se tramita el correspondiente llamado a concurso, afectando para ello la partida vacante por licencia sin sueldo de la Prof. Teodora Inés Caramello;

Que la Prof. Shundrovskaya reúne los requisitos y condiciones de idoneidad para la cobertura del cargo y además revista como profesora ordinaria del área;

Que a fs. 4 el Área Económico Financiera informa la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR, en calidad de interina a la Prof. Tatiana Shundrovskaya, Leg. 35590, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal Piano I con carga anexa en Instrumento Principal Piano II del Dpto. de Música, desde el 15 de abril y hasta el 15 de octubre de 2012, con partida vacante por licencia sin sueldo de la Prof. Teodora Inés Caramello.

ARTÍCULO 2º): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 4º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 26 APR 2012

RESOLUCIÓN N°

31

ss

Victoria Solís

Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Ara Takelson

Lic. Ara Takelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba